

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

11685 EDITORIAL CANTABRIA S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el 14 de junio de 2013 la Junta General de Accionistas de Editorial Cantabria Sociedad Anónima, ha acordado reducir el capital social en la suma total y conjunta de cincuenta y nueve mil ciento setenta euros (59.170 €) mediante la adopción por unanimidad del siguiente acuerdo de reducción del capital social de la Sociedad:

Reducción del capital social en la suma de cincuenta y nueve mil ciento setenta euros (59.170 €) con objeto de amortizar 97 acciones que son las que llevan los números 3.785 a 3.881, ambos inclusive, que la sociedad tenía en autocartera.

Modificar los artículos 5 y 6 de los Estatutos sociales con arreglo al siguiente tenor:

Artículo quinto. El capital social es de 2.308.240 euros totalmente suscrito y desembolsado.

Artículo sexto. El importe del capital social está representado por 3784 acciones nominativas de 610 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de 1 a 3784, totalmente suscritas y desembolsadas.

Las acciones constitutivas del capital social estarán representadas por títulos, son nominativas y numeradas correlativamente del 1 al 3784.

Los títulos representativos de dichas acciones, que podrán ser múltiples, serán firmados por dos Consejeros, si bien una de dichas firmas podrá estar "estampillada".

De acuerdo con los artículos 334 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la sociedad pueden ejercitar el derecho de oposición que se regula en dichos preceptos.

Santander, 19 de agosto de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración, Luis Revenga Sánchez.

ID: A130048792-1